



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

**ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS BANCOS COMUNALES DE LA PARROQUIA
EL COROZO, MUNICIPIO MATURIN ESTADO MONAGAS.**

ASESOR:

Prof. Samuel J. Rojas R.

AUTOR:

Br. Visleudys Canelón Urbina.

Trabajo de Grado, Modalidad Tesis, Presentado como Requisito Parcial para Optar al
Título de Licenciado en Administración.

Maturín, Noviembre del 2011

ACTA DE APROBACION



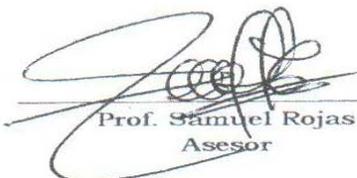
UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

CARTA DE APROBACION
TESIS DE GRADO TITULADA:
**ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS BANCOS COMUNALES DE LA PARROQUIA
EL COROZO, MUNICIPIO MATURIN ESTADO MONAGAS.**

AUTOR:

Br. Visleudys Canelón Urbina.

APROVADO POR:



Prof. Samuel Rojas
Asesor



Prof. Kelyta Castillo
Jurado Principal



Prof. Milizza Coraspe
Jurado Principal

RESOLUCIÓN

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO: “LOS TRABAJOS DE GRADO SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE Y SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS A OTROS FINES CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONSEJO DE NÚCLEO RESPECTIVO, QUIEN LO PARTICIPARA AL CONSEJO UNIVERSITARIO”



DEDICATORIA

En este momento cuando me encuentro a un paso de lograr alcanzar una meta más en mi vida quiero dedicarle mi triunfo a:

A Dios Todopoderoso por guiar cada uno de mis pasos y darme sabiduría y salud para lograr mí meta.

A mis Padres Ramón Alexis Canelón y Luisa del Valle Urbina, por haberme brindado el apoyo durante el transcurso de mi carrera. Gracias por estar siempre a mi lado cuando los necesito.

A mis hijos; Juan Miguel a Luisandry del valle y Alexis Alejandro por ser los motivos de mi vida que con su amor y cariño, me dieron la fortaleza necesaria para culminar y alcanzar esta meta

A mis hermanos: Alexis, Carlos, José Luis, José Antonio, Roxana, Héctor, Luz y Yessika, por brindarme siempre su apoyo para seguir adelante.

A mis abuelas Carmen y Luisa por estar siempre pendiente y motivándome a lograr esta meta.

A José Gregorio Rosas por brindarme su apoyo para seguir adelante, gracias por estar conmigo en todo momento.

Visleudys Canelón

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos aquellas personas que de una u otra forma han contribuido para alcanzar esta meta. De manera muy especial:

A la Universidad de Oriente Núcleo Monagas, por otorgarme la oportunidad de haber cursado la carrera en sus instalaciones.

A todos los profesores que durante la trayectoria de la carrera universitaria me proporcionaron sus conocimientos.

Al profesor Samuel Rojas por tener la paciencia y dedicar el tiempo necesario para orientarme durante el transcurso de la realización de esta investigación.

A los miembros del jurado por darme su opinión y conocimiento durante esta investigación.

A la comunidad objeto de estudio, por permitirme disponer de la información necesaria para esta investigación.

A todas aquellas personas que de una u otra forma ayudaron en la ejecución de este trabajo de grado.

Visleudys Canelón

ÍNDICE

ACTA DE APROBACION	ii
RESOLUCIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
INDICE DE CUADROS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	4
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	4
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.3 OBJETIVOS	7
1.3.1 Objetivo General	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 JUSTIFICACIÓN	8
CAPITULO II	10
MARCO TEORICO	10
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
2.2 BASES TEÓRICAS.....	12
2.2.1 Procedimientos.....	12
2.2.2 Procedimientos Administrativos	12
2.2.3 Características de los procedimientos administrativos	13
2.2.4 Importancia de los procedimientos administrativos.....	13
2.3 ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES OBJETO DE ESTUDIO	14
2.3.1 Reseña Histórica de los Banco Comunales de la Parroquia El Corozo	14
2.3.2 Misión	18
2.3.3 Visión.....	18
2.3.4 Valores	18
2.3.4 Objetivos de los Bancos Comunales.....	19
2.3.5 Estructura Organizacional de los Bancos Comunales.....	21
2.3.6 Características de los Bancos Comunales	22
2.3.8 Funciones Administrativas y Financieras del Bancos Comunal.....	22
2.3.9 Relación de los Bancos Comunales con el Estado.....	27
2.4 BASAMENTO LEGAL DE LOS BANCOS COMUNALES.....	27
2.5 SISTEMA DE VARIABLES.....	35
2.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	37
CAPÍTULO III.....	40
MARCO METODOLÓGICO	40
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	40

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	40
3.3 POBLACIÓN	41
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS	42
3.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
CAPÍTULO IV	44
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	44
CAPITULO V.....	60
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES.....	62
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXOS	66
HOJAS METADATOS.....	71



INDICE DE CUADROS

Cuadro n° 1 distribución absoluta y relativa de los entrevistados en relación a su conocimiento de la personería jurídica de la organización	44
Cuadro n° 2 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a la adecuación de la organización a la nueva ley de los consejos comunales.....	45
Cuadro n° 3 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión de las actividades que gestionan los bancos comunales o unidad financiera del consejo comunal.....	46
Cuadro n° 4 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión de quienes se encargan de gestionar los recursos y actividades.....	47
Cuadro n° 5 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión referente al tipo de actividades socio- productivas que financia.....	48
Cuadro n° 6 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al tipo de beneficiario de financiamiento socio- productivo otorgado.	49
Cuadro n° 7 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión del impacto de los bancos comunales o unidad financiera para la comunidad.	50
Cuadro n° 8 distribución absoluta y relativa de los entrevistados en relación a su conocimiento de los procedimientos administrativos que se efectúan dentro de la unidad financiera	51
Cuadro n° 9 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión a los registros que se llevan en el banco comunal o unidad financiera.....	52
Cuadro n° 10 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión del tipo de registro que se realiza.	53
Cuadro n° 11 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a la frecuencia de actualización de los registros.....	54
Cuadro n° 12 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al empleo de un plan de control en la unidad financiera	55
Cuadro n° 13 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al empleo de un plan de evaluación en la unidad financiera.	56
Cuadro n° 14 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a las diferencias que existen en la operatividad de los bancos comunales y la unidad financiera.	57
Cuadro n° 15 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a las ventajas que existen en la operatividad de los bancos comunales y la unidad financiera.	58



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

**ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS BANCOS COMUNALES DE LA LOCALIDAD
EL COROZO, MATURIN ESTADO MONAGAS.**

AUTOR: Br. Visleudys Canelón Urbina.
ASESOR Prof. Samuel J. Rojas R.

RESUMEN

Este trabajo de investigación tuvo como objeto de estudio el análisis de los procedimientos administrativos de los bancos comunales de la parroquia el corozo municipio Maturín del estado Monagas. El cual consistió en realizar una investigación de campo, dado que la información fue recopilada directamente de la realidad de estudio; tratando el problema a nivel descriptivo y exploratorio. Para su elaboración se aplicó una serie de técnicas como la observación directa, revisión bibliográfica y el cuestionario los cuales sirvieron como instrumento de recolección de la información considerando como población objeto de estudio a los Consejos Comunales que existe en cada sector de la Parroquia El Corozo. Entre las limitaciones para la realización se tiene la ubicación de cada uno de los integrantes del Banco Comunal o Unidad Financiera al momento de la aplicación de la encuesta, la disponibilidad para responder el instrumento y la veracidad de la información. Los resultados obtenidos fueron presentados en cuadros estadísticos donde se reflejan sus respectivos análisis cualitativos y cuantitativos permitiendo establecer criterios en los cuales se pueden formular recomendaciones para el manejo y funcionamiento de los procedimientos administrativos de estas unidades financieras. Se pudo concluir que esta Unidad Financiera es una herramienta fundamental para el desarrollo social y económico de las actividades que se realizan en la Parroquia El corozo.

INTRODUCCIÓN

Con la aprobación del nuevo contexto constitucional de 1999 de la República Bolivariana de Venezuela, se da un nuevo impulso a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en varios aspectos de la vida pública del país. Considerando que uno de los mayores esfuerzos que ha realizado el gobierno nacional entorno a la organización para la participación social ha sido a través de los Consejos Comunales.

A partir de Abril del año 2006, cuando se promulga la Ley de Consejos Comunales se inicia la creación de los Consejos Comunales dentro del país, estableciendo dentro de la misma que los recursos financieros utilizados por los Consejos Comunales para la ejecución de sus proyectos comunitarios son manejados a través de la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal).

La puesta en práctica de esta gestión propicia una nueva dinámica entre el poder público y la sociedad y, por consiguiente, de la construcción de un nuevo modelo de gestión pública que busca proporcionar mejores condiciones de vida a la sociedad. En tal sentido, las comunidades organizadas deben convertirse en sujetos corresponsables en dar respuestas a su problemática, a través de su intervención directa en la definición, ejecución y control de los recursos públicos.

Las asociaciones cooperativas banco comunal, pertenecientes al sector de la economía social, han surgido en búsqueda de un avance hacia una nueva institucionalidad organizada que impulse los elementos centrales en las nuevas formas de desarrollo sostenible; que promuevan la asociación de personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades.

Toda organización bien constituida requiere de un sistema mediante los cuales van a ser controladas todas las operaciones que se realicen dentro de la misma, uno de esos sistemas está representado por los procedimientos administrativos.

Toda institución para poder lograr sus objetivos de una manera eficaz y eficiente debe realizar una serie de procedimientos administrativos, los cuales van a depender de la magnitud y del tipo de actividades que realice la organización. Estos procedimientos se derivan de ciertas normas, para que las actividades se ejecuten en forma específica y en orden cronológico durante todas las etapas del proceso.

Dado la importancia que tienen los procedimientos administrativos en las actividades que realizan los bancos comunales, la presente investigación está orientada a realizar un Análisis de los Procedimientos Administrativos de los Bancos Comunales de la Parroquia El Corozo, Municipio Maturín estado Monagas.

En tal sentido, el contenido del mismo está estructurado por (3) capítulos de la siguiente manera:

CAPITULO I: El problema y sus generalidades, lo que incluye el planteamiento de problema, formulación de problema, objetivos tan general como específicos y justificación.

CAPITULO II: Comprende el marco teórico donde se establece los antecedentes de la investigación, bases teóricas que anteceden los procedimientos administrativos, antecedentes de la organización; así como características, bases legales y definición de términos.

CAPITULO III: Contiene el marco metodológico de la investigación, el tipo y nivel de la investigación, población y las técnicas de recolección de datos.

CAPITULO IV: Suministra la información de los resultados obtenidos durante el desarrollo de la investigación.

CAPITULO V: Se establecen las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos durante la investigación.



CAPITULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dentro sus planes y políticas empleadas para la construcción de un socialismo democrático, participativo y protagónico, busca la inclusión del pueblo venezolano en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas del país de una manera directa, a través de la participación ciudadana; donde las comunidades asumen poderes de estado, lo que conllevará administrativamente a la transformación global del Estado venezolano y al ejercicio de la soberanía por parte de la sociedad mediante los poderes comunales. En el cual el pueblo ejerce directamente el poder ciudadano para mejorar su calidad de vida, dando origen a los consejos comunales los cuales están organizados de la siguiente manera: Órgano Ejecutivo, Órgano de Contraloría Social y la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal).

Este movimiento se realiza en Venezuela de manera sostenida, a partir del mes de abril del año 2006, cuando se aprueba la Ley de los Consejos Comunales se marca el inicio de la constitución acelerada de los mismos, con la actualización de esta ley se encausa una de las formas de participación que actualmente se desarrollan en Venezuela. Constituyendo una vía para alcanzar el desarrollo endógeno, donde los medios de producción sean de propiedad colectiva y un mecanismo privilegiado para el desarrollo, con un enfoque organizacional donde todos y todas tengan los mismos deberes y derechos sin preferencias, y se ejerciten los valores de solidaridad, honestidad, corresponsabilidad, cooperación, transparencia y ayuda mutua.

El gobierno nacional, en busca de la disminución de los niveles de pobreza, ha impulsado las Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales como una vía para que

los ciudadanos y ciudadanas logren obtener beneficios socio-económicos mediante el apoyo del Estado, a través de sus lineamientos y políticas financieras, con el fin de tributar al Quinto Motor Constituyente “Explosión del Poder Comunal, tiene como base las decisiones emanadas de las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas”(FONDEMI, Modulo Formativo. pag.3), se desarrollan, mediante la administración de recursos, la materialización de todas aquellas iniciativas y solicitudes expresadas por la comunidad que estén orientadas al mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de sus habitantes, que involucran así al colectivo en la toma de decisiones de todos aquellos proyectos que los involucren y le afecten de manera directa.

Las Asociaciones Cooperativas Banco Comunal nacen como una organización de gestión económica-financiera de los consejos comunales, de la interrelación de los individuos para satisfacer necesidades personales y colectivas. Estas asociaciones constituyen una propuesta en lo que se refiere a la cooperación Estado-sociedad civil, para el diseño y ejecución de planes nacionales de apoyo que contribuyen al desarrollo local, por ser también organizaciones flexibles y abiertas a los procesos de cambios basada en la participación y la responsabilidad compartida.

En este sentido, los Bancos Comunales viene dado por ser la organización microfinanciera fundamental de la Economía Comunal, que articulada con las comunidades logre la óptima administración de los recursos financieros y no financieros con valores éticos y morales, consolidando el Sistema Nacional de Planificación Pública como estructura de Autogobierno Comunal.

El Banco Comunal es un ente de ejecución financiera que se encarga de administrar los recursos financieros y no financieros de los consejos comunales, así como generar actividades de autogestión comunal, a fin de solventar necesidades e impulsar potencialidades mediante el desarrollo de proyectos comunales, para

obtener sus propios beneficios sociales, económicos, culturales y consolidar de esta manera el poder popular.

Para que los Bancos Comunales puedan alcanzar sus objetivos necesitan de la participación y esfuerzo de todos los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad y del apoyo del Estado, como ente principal, en promover el desarrollo socioeconómico del país, debido a que estos forman parte esencial en la toma de decisiones en los diferentes proyectos y actividades para impulsar el poder popular.

Dado que en la actualidad, se presume la existencia de bancos comunales donde las necesidades de las comunidades han quedado a un lado, puesto que, aparentemente, los recursos financieros otorgados por el Estado no se han utilizado para los fines establecidos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se Toma como referencia lo expresado dentro del planteamiento del problema, en el cual se puede decir que los Bancos Comunales que se encuentran establecidos en los diferentes sectores de la Parroquia el Corozo; no cuentan o no se les ha asignado los recursos financieros necesarios para solventar las necesidades de estos sectores entre las que podemos mencionar están: asfaltado de las calles, aceras, la escasez del agua en algunos sectores, entre otras.

Esto lleva al planteamiento de las siguientes interrogantes: ¿Los ciudadanos y ciudadanas encargados de la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal), cuentan con la capacitación necesaria para el manejo de estos recursos?, ¿Se realiza efectivamente la gestión financiera para tramitar los recursos técnicos y financieros necesarios para ejecutar los proyectos dentro de la comunidad?, ¿Los procedimientos para otorgar los créditos son los establecidos en las leyes?, ¿En la Unidad de Gestión

Financiera se cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados? Por ello resulta necesario conocer **¿Cuáles son y cómo se aplican los Procedimientos Administrativos en los Bancos Comunales de la Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas?.**

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Analizar los Procedimientos Administrativos de los Bancos Comunales, de la Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Verificar la adecuación de su personería jurídica a la nueva Ley de Consejos Comunales.
- Caracterizar las actividades que gestionan las Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales de la Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas.
- Identificar los procedimientos administrativos aplicados en las Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales de la Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas.
- Determinar las debilidades y fortalezas de las actividades realizadas por Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales de la Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas.

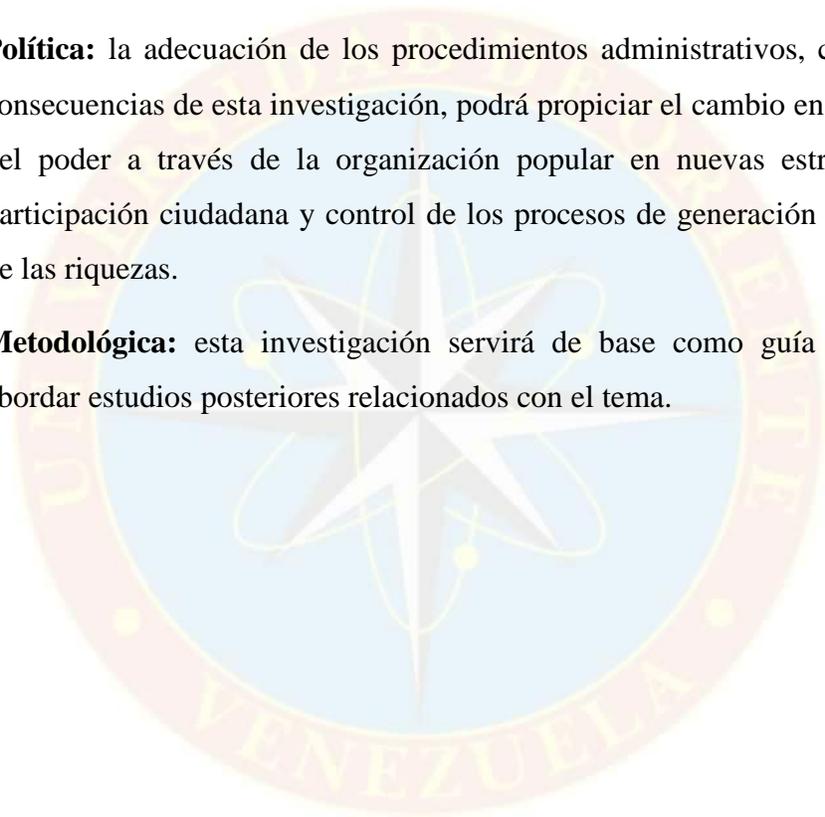
1.4 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación permitirá conocer como han evolucionado las personas con la orientación y capacitación obtenidas en los aspectos relacionados con la operatividad de las Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales y si cumplen con los principios del cooperativismo, que sirven de bases para el desarrollo socioeconómico de las comunidades, las cuales están enfocadas hacia una gestión participativa que permita generar igualdad, respeto y justicia social entre cada uno de los integrantes de estas asociaciones. Es a partir de esa forma de participación y motivación, donde se mostrara un cambio emergente protagonizado por los sectores populares, que van asumiendo en grado creciente mayores niveles de responsabilidad social.

Dado que la función providencialista del Estado no se cumple del modo tradicional, sino que esta se realiza a partir de los recursos monetarios y técnicos públicos puesto a disposición de las comunidades organizadas, mediante transferencias según lo establecido en la Ley de los Consejos Comunales y la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, se hace necesario el Análisis de los Procedimientos Administrativos de las Asociaciones Cooperativas Bancos Comunales en la Parroquia El Corozo, municipio Maturín del Estado Monagas, lo cual permitirá verificar si existe equilibrio en la planificación y ejecución de los procedimientos para distribuir los recursos financieros y no financieros con que cuentan dichas entidades; además de conocer si la metodología utilizada en la organización es la ha apropiada para el logro de las metas propuestas.

La importancia de esta investigación se puede sustentar desde los siguientes puntos de vista:

- **Económica:** contribuirá a solventar las necesidades socio–económicas de colectiva en general mediante la realización efectiva de actividades productivas en cogestión y de autogestión.
- **Social:** esta investigación podrá favorecer a este tipo de asociaciones, para que se posesionen como un espacio para la organización y participación voluntaria de los ciudadanos basada en la cooperación.
- **Política:** la adecuación de los procedimientos administrativos, como posibles consecuencias de esta investigación, podrá propiciar el cambio en las relaciones del poder a través de la organización popular en nuevas estructuras de la participación ciudadana y control de los procesos de generación y distribución de las riquezas.
- **Metodológica:** esta investigación servirá de base como guía practica para abordar estudios posteriores relacionados con el tema.



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la actualidad no existen estudios que se hayan realizado acerca del trabajo de investigación relacionado con los procedimientos administrativos de los Bancos Comunales. Sin embargo en la Universidad de Oriente, Núcleo Monagas se encuentran algunos estudios realizados que tienen relación con este tema. Por lo que se hace referencia a las siguientes investigaciones encontradas:

Yilalis C. Yiramy y Yilalis C. Yudelys (2008), elaboraron un trabajo de investigación titulado “Factibilidad de creación de una empresa asociativa entre los integrantes del sector el romeral, parroquia el corozo, municipio maturín, estado Monagas”, En el mismo se llego entre otras a las siguientes conclusiones:

“Los vecinos del sector el romeral, según su edad, se encuentran en las etapas del desarrollo evolutivo de las personas aptas para el desarrollo de actividades económicas.”

“Un alto porcentaje de los grupos familiares existente en el sector (61,2%), están integrado de 4 a 6 personas, las cuales dependen económicamente del jefe de familia.”

“Existe la disposición por parte de la mayoría de los vecinos (76,9%) para organizarse en algún tipo de empresa asociativa, una diversidad de opiniones en lo referente a la actividad que debe realizar esta empresa.”

Condes Elizabeth y Gómez Roselis (2007), elaboraron un trabajo de investigación titulado” Análisis de los procedimientos administrativos aplicados para el otorgamiento de crédito al consumo (modalidad automotriz) del Banco Mercantil

C.A, (Banco Universal), oficina maturín I”, dicha investigación concluyo de la siguiente forma:

“Las normas de procedimientos para el otorgamiento de crédito al consumo (Modalidad Automotriz) del Banco Mercantil C.A, permiten asegurar la adecuada segregación de funciones el cual beneficia llevar una buena coordinación y orden en las actividades de la organización.”(p.62)

“Las políticas empleadas por el Banco Mercantil, fijaran criterios cuantitativos para la aceptación, procedimiento y aprobación de las solicitudes (discriminados por productos). Esta políticas son esenciales porque permiten un control interno para un buen desenvolvimiento de las operaciones.”(p.63)

Lara R. Yulibeht. (2005), elaboro un trabajo de investigación titulado” Análisis de los procedimientos administrativos y contables en la asociación amigos del corazón para la adquisición de insumos y servicios”, e el mismo se llevo a cabo entre otras a la siguiente recomendaciones.

“Realizar un Manual de Normas y Procedimientos en el Departamento de Contraloría para así evitar inconvenientes al personal que labora en dicha unidad.”(p.52)

“El personal que labora en Contraloría debe mejorar su calidad profesional para obtener conocimientos más sólidos en cuanto a la contabilidad, con el objeto de desempeñar mejor cada una de sus funciones que le son asignadas, para evitar el retraso y confusiones a la hora de desarrollar sus actividades diarias.”(p.52)

“El departamento de tesorería debe agilizar sus funciones para poder evitar tardanzas a la hora de entregar documentos que son necesarios para la contabilidad.”(p.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Procedimientos

Los procedimientos dentro de una organización establecen el orden cronológico y la secuencia de actividades que den seguirse en la realización de una actividad repetitiva. Estos son un factor muy importante dentro de cualquier organización, ya que a través de ellos se pueden lograr el cumplimiento de los objetivos de la misma de esta manera se facilitan las funciones administrativas.

Según Melinkoff (1990), define los procedimientos como la realización de una serie de labores en forma orgánica y guardando una sucesión cronológica en la manera de realizar esas labores. (p.28)

2.2.2 Procedimientos Administrativos

Según Rosemberg (1994), los procedimientos administrativos “son métodos y procedimientos fundamentales mediante los cuales, cualquier organización, coordina y regula acciones, es decir que estos procedimientos son considerados una herramienta administrativa que ayuda a lograr una buena gestión administrativa.” (pg.32)

Milinkoff (1990), señala que los procedimientos administrativos representan un sistema en el cual se emplea una secuencia de procedimientos y métodos para la realización de las labores dentro de las tantas funciones que se ejecutan dentro de una organización.(pg.28)

Los procedimientos administrativos se relacionan con toda la documentación y actividades que se ejecutan o realizan dentro de una organización, de forma ordenada y cronológica, debido a que detallan la forma exacta bajo las cuales estas deben cumplirse. Estos procedimientos van ha suministran la información necesaria para la toma de decisiones dentro de la organización lo que permitirá el logro de sus objetivos.

2.2.3 Características de los procedimientos administrativos

Según Melinkoff (1990), los procedimientos administrativos se complementan de una manera admirable y se puede decirse que no tienen carácter excluyente, si no que guardan entre si una secuencia lógica, y describe las siguientes características de los procedimientos administrativos como:

- Los procedimientos no son de aplicación general, si no que responden a las característica de cada situación en particular.
- Son de gran aplicación en los trabajos que se repiten, facilitando así su aplicación continúa y sistemática, y de esta manera se evita a la gerencia tomar decisiones una y otra vez en cuanto tiene que ejecutar ese trabajo.
- Los procesos deben ser objeto de limitaciones, debido a que deben cumplir con cierta regularidad en el tiempo, para facilitar las labores de control y coordinación.
- Son flexibles y elásticos, pueden adaptarse a la exigencia de nuevas situaciones.

2.2.4 Importancia de los procedimientos administrativos

Según Ocanto (1990), su importancia radica en que son medios utilizados para facilitar la realización de las labores y actividades específicas y reiterativas, que conforman las funciones administrativas ayudando a la toma de decisiones dentro de

las organizaciones, esto tiene un efecto decisivo sobre el éxito de los planes establecidos en las empresas; debido a que son procedimientos rutinarios con una secuencia de operaciones ejecutadas generalmente con la participación de varias personas, estos se establecen para asegurar el manejo uniforme de las transacciones, ofreciendo las herramientas necesarias para el uso y distribución de los recursos administrativos y financieros disponibles. Mediante la ejecución de un buen control de los recursos administrativos se puede determinar si la organización ha logrado sus objetivos.

Los procedimientos administrativos son necesarios para cualquier esfuerzo colectivo, sea público o privado, siendo uno de los soportes fundamentales de las organizaciones para poder satisfacer sus múltiples necesidades, empleando las técnicas administrativas adecuadamente para obtener el logro de los objetivos de la organización con una mayor eficacia y eficiencia.

2.3 ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES OBJETO DE ESTUDIO

2.3.1 Reseña Histórica de los Banco Comunales de la Parroquia El Corozo

Estas organizaciones tienen su origen a partir del mes de abril del año 2006, una vez que se aprueba la Ley de los Consejos Comunales. Desde ese momento se inicia la creación de los Consejos Comunales en los diferentes sectores que conforman la Parroquia el Corozo del municipio Maturín del estado Monagas, quedando establecidos de la siguiente manera:

- ❖ Consejo Comunal Amarilis.
- ❖ Consejo Comunal El Romeral del Corozo.
- ❖ Consejo Comunal Jardines de Makedonia.
- ❖ Consejo Comunal La Madricera I.
- ❖ Consejo Comunal La Madricera II.

❖ Consejo Comunal Kuwait- Brisas del Guarapiche.

Una vez que se crean estos Consejos Comunales, conforme a lo establecido por la Ley, se procedió a la creación de la Unidad de Gestión Financiera (Banco Comunal), de cada uno de ellos a través de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas que habitan en los diferentes sectores de esta Parroquia.

A continuación se sintetiza la información básica de cada una de estas organizaciones:

Asociación Cooperativa Banco Comunal el Romeral del Corozo, R.L.

Según el acta constitutiva del Banco Comunal el Romeral del Corozo, R.L, esta asociación fue fundada durante la asamblea constituyente comunitaria, conformada por los vecinos del Sector El Romeral y la calle Altamira, realizada el 30 de Mayo del 2006. Durante la realización de esta asamblea se procedió a la elección de los miembros integrantes de la Instancia de Administración que esta conformada por un Coordinador General, un Secretario y un Coordinador de Finanzas; la Instancia de Control y la Instancia de Educación. Estos ciudadanos y ciudadanas fueron electos por un periodo de dos (2) años, fue registrado el documento ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Maturín del Estado Monagas el 16 de junio del año 2006 y, posteriormente, aprobado por Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB). Recientemente eligieron la comisión electoral que coordinara las elecciones para la reestructuración de la junta directiva.

Asociación Cooperativa Banco Comunal Amarilis.

Esta Asociación Cooperativa se crea durante la asamblea constituyente que se realizo el 07 de Agosto del 2006, en el sector de Amarilis. Durante la realización de esta asamblea se procedió a la elección de los miembros que integran la Asociación

Cooperativa Banco Comunal Amarilis, la cual está conformada por una Instancia de Administración que será representada por un Coordinador General, un Secretario y un Coordinador de Finanzas; la Instancia de Control y la Instancia de Educación, estos ciudadanos y ciudadanas fueron electos por un periodo de dos (2) años. Este documento se registro en la oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro Público del Municipio Maturín del Estado Monagas, 17 de Agosto del 2006 y, posteriormente, aprobado por Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP).

Asociación Cooperativa Banco Comunal “La Madricera I”

Esta Asociación Cooperativa se crea el 31 de Agosto del año 2006, en reunión extraordinaria que se celebro estando presente los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Sector Madricera I; quedando la Asociación Cooperativa Banco Comunal “La Madricera I” conformada por una Instancia de Administración que será representada por un Coordinador General, un Secretario y un Coordinador de Finanzas; la Instancia de Control y la Instancia de Educación. La Asociación se registro en la oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro Público del Municipio Maturín del Estado Monagas, el 19 de Septiembre del 2006. Posteriormente el 14 de julio del 2008, se realizo la reestructuración de la Junta Directiva de esta Asociación, incorporando un nuevo asociado en la Instancia de Educación, quedando la Instancia de Administración y la Instancia de Control integrada por los mismos asociados. Durante esta reestructuración se estableció un periodo de gestión hasta Diciembre del 2009.

Asociación Cooperativa Banco Comunal “La Madricera II” R.L.

Según el acta constitutiva del Banco Comunal “La Madricera II” R.L. esta asociación fue fundada durante la asamblea constituyente comunitaria, conformada por los vecinos del Sector “La Madricera II” el 20 de septiembre del 2006. Durante la realización de esta asamblea se procedió a la elección de los miembros integrantes

de la Instancia de Administración que esta conformada por un Coordinador General, un Secretario y un Coordinador de Finanzas; la Instancia de Control y la Instancia de Educación. Estos ciudadanos y ciudadanas fueron electos por un periodo de dos (2) años, fue registrado el documento ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Maturín del Estado Monagas el 11 de Octubre del año 2006 y, posteriormente, aprobado por Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB). Recientemente eligieron la comisión electoral que coordinara las elecciones para la reestructuración de la junta directiva.

Asociación Cooperativa Banco Comunal “Gran Poder de Dios”, R.L

Esta Asociación Cooperativa se crea el 23 de Octubre del año 2007, en asamblea constituyente comunitaria del consejo comunal Kuwait- Brisas del Guarapiche que se celebro estando presente los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Sector ; quedando la Asociación Cooperativa Banco Comunal “**Gran Poder de Dios**”, R.L conformada por una Instancia de Administración que será representada por un Coordinador General, un Secretario y un Coordinador de Finanzas; la Instancia de Control y la Instancia de Educación. La Asociación se registro en la oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro Público del Municipio Maturín del Estado Monagas, el 16 de Noviembre del 2007. Posteriormente el 15 de Octubre del 2008, se realizo la reestructuración de la Junta Directiva de esta Asociación, cuyo documento fue registrado y aprobado en fecha del 09 de Julio del 2009.

Asociación Cooperativa Banco Comunal Jardines del Makedonia.

Durante la realización de la asamblea constituyente del Consejo Comunal Sector Jardines de Makedonia, efectuada el día 24 de Mayo del 2009, se conformo la Asociación Cooperativa Banco Comunal Jardines del Makedonia, la cual tendrá una duración de 50 años y de carácter permanente, salvo que la asamblea de ciudadanos y ciudadanas decidan su disolución. En esta asamblea se realizo la elección de los cinco

(5) miembros integrantes de la Asociación Cooperativa de este sector. Estos miembros fueron electos por un lapso de tiempo de dos (2) años. El acta constitutiva de esta asociación fue registrada en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Maturín Estado Monagas, el 22 de Octubre del 2009.

2.3.2 Misión

Administrar los recursos financieros y no financieros, retornables y no retornables, captados, asignados y generados por los Consejos Comunales, a fin de solventar necesidades e impulsar potencialidades mediante el desarrollo de proyectos comunales identificados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, consolidando de esta manera el Poder Popular.(FONDEMI, Modulo Formativo. Pág.7)

2.3.3 Visión

Ser la organización microfinanciera fundamental de la Economía Comunal, que articulada con las comunidades logre la óptima administración de los recursos financieros y no financieros con valores éticos y morales, consolidando el Sistema Nacional de Planificación Pública como estructura de Autogobierno Comunal. (FONDEMI, Modulo Formativo. Pág.9)

2.3.4 Valores

Según FONDEMI Modulo Formativo, establece que los valores son las cualidades físicas, intelectuales y morales de los individuos que se difunden en la organización para compartir un ideal e ideología y un modelo de acción en virtud de una meta o fin colectivo entre los que menciona:

- Solidaridad.
- Honestidad.
- Corresponsabilidad.
- Cooperación.
- Transparencia.

2.3.4 Objetivos de los Bancos Comunales

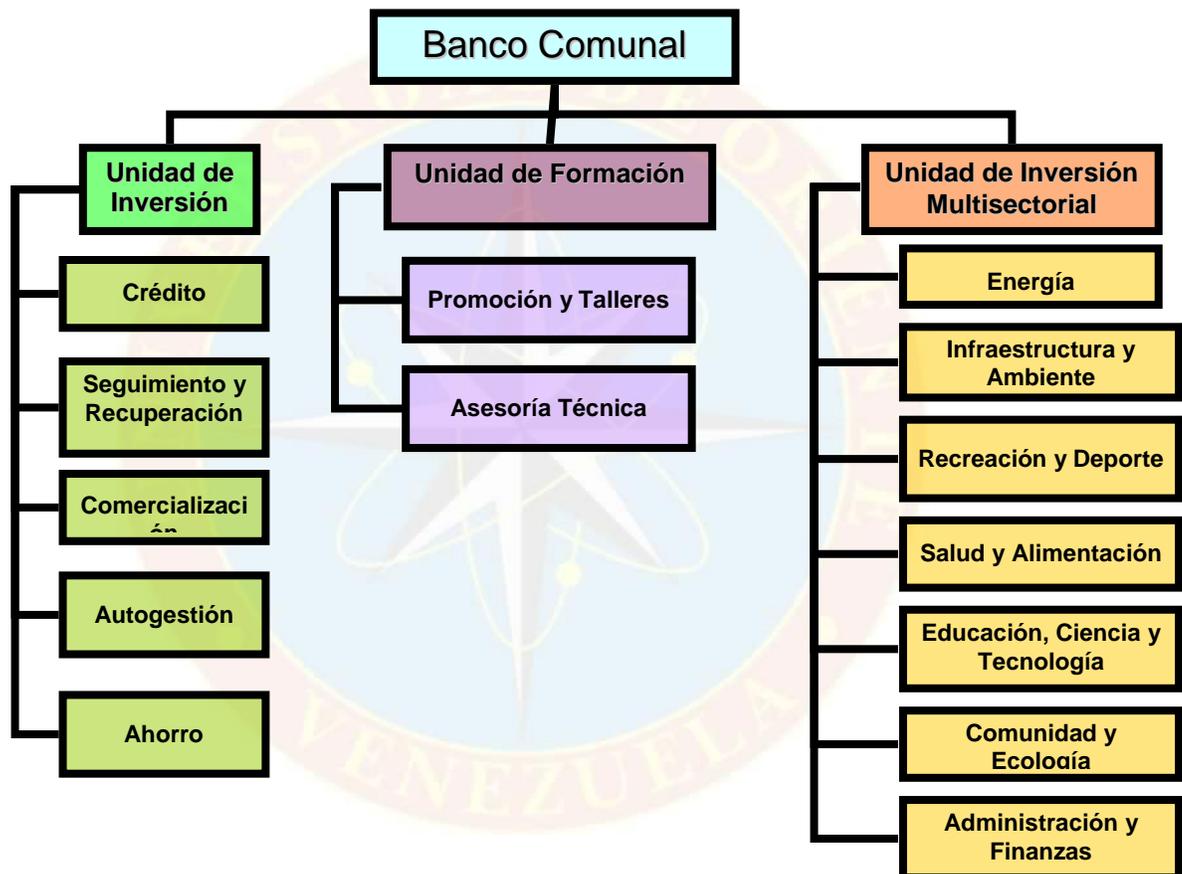
- Instrumentar y apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa.
- Consolidar el Consejo Comunal mediante la correcta gestión del Banco Comunal para así tributar a la construcción del Poder Popular.
- Otorgar financiamiento a proyectos comunales de los habitantes de Las comunidades, fundamentados en el Ciclo del Poder Comunal específicamente Plan Comunal en el Eje Económico.
- Apoyar en la capacitación y formación integral de los beneficiarios de los créditos.
- Dar respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de las Comunidades mediante el desarrollo de planes estratégicos consolidados dentro del nuevo sistema económico socialista basado en el fortalecimiento y financiamiento de actividades socio-productivos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional.
- Evaluar el impacto social de los proyectos, instrumentos, y servicios de Promoción de desarrollo a los efectos de mejorar su planificación y ejecución.

- Establecer mecanismos para evaluar las necesidades de la comunidad y situaciones de carácter de emergencia para brindar así respuestas rápidas y efectivas a los habitantes de la misma. (FONDEMI, Modulo Formativo. Pág.10)



2.3.5 Estructura Organizacional de los Bancos Comunales

Esta estructura esta conformada por tres unidades de trabajo, las cuales desarrollarán diversas funciones financieras y formativas. (FONDEMI, Modulo Formativo.Pág.14)



2.3.6 Características de los Bancos Comunales

La personalidad jurídica del banco comunal es la de Asociación Cooperativa y se denominará ASOCIACIÓN COOPERATIVA BANCO COMUNAL, la cual adoptará un régimen de Responsabilidad Limitada y tendrá una duración indefinida y de carácter permanente, salvo que la asamblea de ciudadanos y ciudadanas del Consejo Comunal o de la Mancomunidad de Consejos Comunales decida su disolución.

Dado de que los bancos comunales fueron registrados bajo las mismas pautas legales, en sus Actas Constitutivas se señalan las siguientes características:

- ❖ Son organizaciones públicas que impulsan el desarrollo endógeno en la localidad.
- ❖ Prestan servicios sociales y promocionan el ahorro entre los miembros de la comunidad.
- ❖ Se centran en el desarrollo social del ser humano.
- ❖ Son entes que realizan intermediaciones financieras.
- ❖ Son asociaciones que no tienen fines de lucro.

2.3.8 Funciones Administrativas y Financieras del Bancos Comunal

Según las descripciones de cargo en las actas constitutivas de los bancos comunales las funciones administrativas son:

- Realizar la planificación y evaluación de la cooperativa cotidiana y permanente.
- Levantar y suscribir las actas de las reuniones que se celebran en el Banco Comunal.

- Llevar los libros de asociados con sus respectivos documentos.
- Elaborar la relación de créditos solicitados y aprobados.
- Llevar un sistema adecuado de contabilidad y control internos de las actividades realizadas.
- Tramitar la correspondencia y expedir certificados.
- Supervisar toda la documentación relacionada con los ingresos, depósitos, valores y uso de los fondos asignados.
- Presentar a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas los informes del plan anual de actividades con su respectivo presupuesto.

Según las normativas para el manejo y uso de los recursos otorgados por FONDEMI a los Bancos Comunales las funciones financieras de estas unidades financieras son:

- Manejo de Recursos de Inversión: Es una función en la cual el banco comunal se desempeña como rector y ha su vez canalizador de los recursos aportados por los diferentes organismos públicos y privados para la ejecución de proyectos de la comunidad como: Proyectos sociales y culturales.

El manejo de los recursos es el siguiente:

- *Recepción*: El banco comunal recibe los recursos financieros, a través de una cuenta bancaria y parte de estos pueden ser colocados en una cuenta que genere intereses, con el propósito de que no pierdan el valor en el tiempo y a su vez produzcan una renta que ayude a nutrir el fondo de acción social.

- *Canalizador*: Los recursos financieros serán bajados hacia las cooperativas y organismo que ejecutaran las obras de manera secuencial y organizada de acuerdo al cronograma de la ejecución del proyecto aprobado, esto con el fin de que la administración de grandes sumas de dinero no queden en manos de particulares y haya un mayor control sobre los mismos. Serán propiedad para la ejecución de las obras las fuerzas productivas propias de la comunidad.

- **Financiamiento de Actividades Socio-Productivas.**

Función en la que el Banco Comunal recibe recursos de diferentes organismos del Estado tales como: Fondo de Desarrollo Microfinanciero FONDEMI, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer, INAPYMI, FONDAFA, FONCREI, entre otros. Estos recursos son retornables, lo que quiere decir, que tanto el Banco Comunal como los beneficiarios del crédito repondrán los recursos obtenidos, y estos últimos cancelarán unos intereses por estos. Los recursos otorgados a los bancos comunales serán destinados a financiar actividades socios-productivas enmarcadas en el primer Plan Socialista de la Nación, bajo el enfoque del Modelo Económico Socialista.

Para cumplir con la función de financiamiento de una manera organizada el banco comunal estructurara los créditos de la siguiente forma:

Créditos Socios-productivos. Destinados a:

- ✓ Unidades Comunales de Producción Socialista (UCPS): Este tipo de crédito alcanzará un tope máximo de hasta Treinta Mil Bolívares (Bs. 30.000,00).
- ✓ Cooperativas: Este tipo de crédito alcanzará un tope máximo de hasta veinte mil de bolívares (Bs. 20.000,00).

Créditos Personales. Para atender necesidades de carácter no productivo en las comunidades. Dirigido a solventar necesidades de los habitantes de la comunidad. Este tipo de crédito alcanzará un tope máximo de mil bolívares Bs.F. 1.000,00 por persona.

✓ La Autogestión Comunal.

Es la forma a través de la cual el potencial de la comunidad se pone al servicio del desarrollo económico, social, político y cultural del país con el fin de conseguir la suprema felicidad social con el apoyo solidario de sus habitantes. La Autogestión además de generar recursos financieros y no financieros se basa en el conocimiento, la ideología socialista y la moral colectiva como fuente inagotable de vida en las como unidades.

✓ Herramientas Financieras para el Análisis y el Manejo de los Proyectos Socio-productivos

El Informe Financiero

Este formato contiene la información que caracteriza la actividad socio-productiva que tiene o emprenderá el microempresario, se obtienen los datos relativos al uso o destino del crédito, los cuales reflejan el monto de la solicitud y de aprobación del crédito. Además se indican, el total de ingresos, el costo de producción y el costo de venta estimado, los gastos de administración y venta, y los gastos financieros, así como el cálculo de indicadores de evaluación como: el número de trabajadores directos y la remuneración de estos, la utilidad bruta o excedente bruto, la utilidad neta o excedente neto, el flujo neto de efectivo, la relación beneficio-costos, y la capacidad de pago. Los créditos personales no presentan el informe financiero ya que con él no se realizan actividades socio-productivas.

Tabla de Amortización para el Beneficiario del Banco Comunal.

Es el cronograma de pago que muestra la proyección para la cancelación del crédito, de acuerdo al número de cuotas establecidas y la tasa de interés aplicada. Esta tabla se llena automáticamente al hacer el Informe Financiero.

Tabla de Amortización para la Recuperación del Banco Comunal.

Representa la forma real en la que la unidad productiva cancela el crédito mes a mes. Además contiene una tabla que distribuye el monto de las cuotas de pago recaudadas entre FONDEMI, el Fondo de Riesgo, el Fondo de Acción Social, y el Fondo de Gastos Operativos y Administrativos.

- Estados Financieros.

Son los documentos que deben preparar las cooperativas al terminar el ejercicio contable, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de su cooperativa a lo largo de un período.

Los Estados Financieros son herramientas para analizar la actividad que desempeña la cooperativa en su parte financiera y de negocios, estos consisten en cinco reportes distintos pero interrelacionados los cuales son:

1. El Balance de Comprobación.
2. Balance General.
3. Estado de Resultados.
4. Estado de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio.
5. El Estado de Flujo de Caja.

2.3.9 Relación de los Bancos Comunales con el Estado

En el Programa de Planificación Pública el Estado busca la integración y participación del ciudadano en los asuntos públicos expresando el origen del poder democrático, que se ejerce legítimamente en el terreno de las políticas públicas, en tanto las personas se interesan y participan en la solución de sus inquietudes, bien sea a nivel nacional, regional o municipal.

Otro aspecto importante está el compromiso que asume el Estado venezolano para garantizar la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno a las comunidades organizadas. Dentro del Plan de Políticas Públicas del gobierno bolivariano no sólo plantea el apoyo financiero por medio de un sistema de microfinanzas que facilite el acceso a los recursos económicos del estado, con pautas crediticias flexibles que tomen en cuenta las condiciones y necesidades del sector de la economía social de las comunidades, a través de los Bancos Comunales, también considera que la asistencia técnica y los programas de capacitación son indispensables para fortalecer el sector de la economía social de los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, lo cual facilita una nueva dinámica entre el poder público y la sociedad y por consiguiente de la construcción de un nuevo modelo de gestión pública que busca proporcionar mejores condiciones de vida a la sociedad. (Lahera, 2000)

2.4 BASAMENTO LEGAL DE LOS BANCOS COMUNALES

Las políticas públicas se basan en el proceso de cambios que está viviendo el país, impulsado desde el Ejecutivo Nacional, que busca la participación de las mayorías en el destino de la nación, la democratización de los recursos, la construcción de una sociedad más justa y el mejoramiento en las condiciones de vida de poblaciones históricamente olvidadas y desasistidas, a través de la plataforma legal que regula el sector de la economía social.

Entre las principales normas que rigen o propulsan la gestión de los bancos comunales en Venezuela, se tienen:

- **La Constitución Bolivariana de la República de Venezuela**

La alternabilidad democrática establecida en el **Artículo 6:** *“El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”*.

La participación ciudadana en la gestión pública, tal como lo señala el **Artículo 61:** *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos...la **participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública**, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo”*.

Los medios de participación y protagonismo del pueblo reseñados en el **Artículo 70:** *“Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”*.

El libre ejercicio de la actividad económica establecido en el **Artículo 112:** *“Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que*

establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país”.

El derecho a organizarse que se les concede a los trabajadores y trabajadoras en el **Artículo 118**: *“Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa”.*

- **Ley de los Consejos Comunales.**

La definición, conformación y bases legales de la Unidad de Gestión Financiera expresadas en el **Artículo 10**: *“La unidad de gestión financiera es un órgano integrado por cinco (5) habitantes de la comunidad electos o electas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, que funciona como un ente de ejecución financiera de los consejos comunales para administrar recursos financieros y no financieros, servir de ente de inversión y de crédito, y realizar intermediación financiera con los fondos generados, asignados o captados. A los efectos de esta Ley, la unidad de gestión financiera se denominará Banco Comunal. El Banco Comunal pertenecerá a un Consejo Comunal o a una Mancomunidad de consejos comunales, de acuerdo con*

el desarrollo de los mismos y a las necesidades por ellos establecidas. Serán socios y socias del Banco Comunal todos los ciudadanos y ciudadanas que habiten en el ámbito geográfico definido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y que conforman el Consejo Comunal o la Mancomunidad de consejos comunales. El Banco Comunal adquirirá la figura jurídica de cooperativa y se regirá por la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y otras leyes aplicables, así como por la presente Ley y su Reglamento. Los Bancos Comunales quedarán exceptuados de la regulación de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras”.

Las funciones de la Unidad de Gestión Financiera enmarcadas en el **Artículo 22:** *“Son funciones del Banco Comunal:*

- 1. Administrar los recursos asignados, generados o captados tanto financieros como no financieros.*
- 2. Promover la constitución de cooperativas para la elaboración de proyectos de desarrollo endógeno, sostenibles y sustentables.*
- 3. Impulsar el diagnóstico y el presupuesto participativo, sensible al género, jerarquizando las necesidades de la comunidad.*
- 4. Promover formas alternativas de intercambio, que permitan fortalecer las economías locales.*
- 5. Articularse con el resto de las organizaciones que conforman el sistema microfinanciero de la economía popular.*
- 6. Promover el desarrollo local, los núcleos de desarrollo endógeno y cualquier otra iniciativa que promueva la economía popular y solidaria.*
- 7. Rendir cuenta pública anualmente o cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.*
- 8. Prestar servicios no financieros en el área de su competencia.*

9. *Prestar asistencia social.*
10. *Rendir cuenta ante el Fondo Nacional de los Consejos Comunales anualmente o cuando este así lo requiera.*
11. *Realizar la intermediación financiera.*
12. *Promover formas económicas alternativas y solidarias, para el intercambio de bienes y servicios”.*

De las fuentes de los recursos indicadas en el **Artículo 25**: “*Los Consejos Comunales recibirán de manera directa los siguientes recursos:*

1. *Los que sean transferidos por la República, los estados y los municipios.*
2. *Los que provengan de lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE).*
3. *Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado.*
4. *Los generados por su actividad propia, incluido el producto del manejo financiero de todos sus recursos.*
5. *Los recursos provenientes de donaciones de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.*
6. *Cualquier otro generado de actividad financiera que permita la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley”.*

Del manejo de los recursos señalado en el **Artículo 26**: “*El manejo de los recursos financieros, establecidos en esta Ley, se orientará de acuerdo a las decisiones aprobadas en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Tales decisiones*

serán recogidas en actas que deberán contener al menos la firma de la mayoría simple de las y los asistentes a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal”.

De la responsabilidad en la administración de los recursos expresada en el **Artículo 27:** *“Quienes administren los recursos a los que se refiere la presente Ley, estarán obligados a llevar un registro de la administración, con los soportes que demuestren los ingresos y desembolsos efectuados y tenerlos a disposición de la Unidad de Contraloría Social y demás miembros de la comunidad, a través del procedimiento que será establecido en el Reglamento de esta Ley. Los o las integrantes del órgano económico financiero, incurrirán en responsabilidad civil, penal o administrativa por los actos, hechos u omisiones contrarios a las disposiciones legales que regulen la materia. Los o las integrantes del Órgano Económico Financiero, deberán presentar declaración jurada de patrimonio por ante la Comisión Presidencial del Poder Popular”.*

- **Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.**

La flexibilidad organizativa establecida en el **Artículo 23:** *“Las formas y estructuras organizativas y de coordinación de las cooperativas se establecerán en el estatuto y deberán ser flexibles y abiertas a los procesos de cambio y adaptadas a los valores culturales y a las necesidades de los asociados, propiciando la participación plena y permanente de los mismos, de manera que las responsabilidades sean compartidas y las acciones se ejecuten colectivamente. Las cooperativas decidirán su forma organizativa, atendiendo a su propósito económico, social y educativo, propiciando la participación, evaluación y control permanente y el mayor acceso a la información”.*

La irrepartibilidad de las reservas y otros recursos y inembargabilidad de los mismos consagradas en el **Artículo 51**: *“Las reserva de emergencia, el fondo de educación, los otros fondos permanentes y los auxilios, donaciones o subvenciones de carácter patrimonial constituyen patrimonio irrepartible de las cooperativas; no podrán distribuirse entre los asociados a ningún título, ni acrecentarán sus aportaciones individuales y serán inembargables”*.

▪ **Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.**

Lo referente a la conformación del patrimonio señalado en el **Artículo 10**: *“El patrimonio del Fondo de Desarrollo Microfinanciero está conformado por:*

- 1. Los aportes otorgados por el Ejecutivo Nacional;*
- 2. Los aportes otorgados por las organizaciones internacionales, agencias de cooperación, y fondos provenientes de organismos multilaterales; y,*
- 3. Los aportes provenientes de fondos públicos acordes con la materia para la consecución de su objetivo”*.

▪ **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.**

La definición de unidades comunitarias establecida en el **Artículo 8**: *“Son unidades comunitarias con autonomía e independencia en su gestión, orientadas a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de la comunidad en general, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio y auténtico; y en las que no existe discriminación social ni de ningún tipo de labor, ni tampoco privilegios asociados a la posición jerárquica”*.

Los deberes de la organizaciones comunitarias que se indican en el **Artículo 10**: *“Las organizaciones socio-productivas comunitarias deberán:*

1. *Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos socio-productivos dirigidos a consolidar el desarrollo integral de la colectividad en general.*
2. *Promover y practicar la democracia participativa y protagónica en el desarrollo de las actividades socio-productivas surgidas del seno de la comunidad, con la inclusión de las Brigadas de producción, distribución y consumo, a través de las diferentes organizaciones, empresas comunitarias y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.*
3. *Ejecutar actividades de producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios en beneficio de las comunidades.*
4. *Fomentar, promover e implementar el desarrollo de actividades socioeconómicas y políticas, culturales, ecológicas para la comunidad, con preferencia en el ámbito local y respetando los principios y valores contenidos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.*
5. *Ejercer la contraloría social.*
6. *Dar primacía a las personas y al trabajo sobre el capital en la distribución de sus excedentes.*
7. *Participar conjuntamente con las demás formas organizativas, surgidas en el seno de la comunidad que existan a nivel regional y local, en la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos socio-productivos.*
8. *Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para sus miembros.*
9. *Establecer redes socio-productivas de distribución y de adquisición de saberes, bienes y servicios.*
10. *Incentivar la inserción socio-productiva como elemento fundamental del desarrollo social, impulsando el espíritu emprendedor y la cultura del trabajo colectivo.*

11. *Impulsar que las unidades de producción sean espacios de aprendizajes permanentes.*
12. *Las demás que le sean exigidos por ley”.*

El seguimiento y control establecido en el **Artículo 30**: *“El Ministerio con competencia en materia de economía comunal contará con una dependencia funcional de verificación, inscripción y registro con el fin de mantener un seguimiento y control, de:*

1. *Las organizaciones socio-productivas comunitarias o grupos de intercambio solidario, grupos de trueque comunitario y de los espacios de intercambio solidario en el territorio nacional.*
2. *Los proyectos presentados por las organizaciones socio-productivas comunitarias, considerados viables desde el punto de vista social, técnico, ambiental y económico, presentados ante los entes de ejecución financieros”.*

2.5 SISTEMA DE VARIABLES

A continuación se presenta la definición de las variables involucrados en esta investigación sobre la base del postulado que esta permite centrar y delimitar las acciones permitentes para la comprensión de la realidad objeto de estudio en este sentido, es sistema de variables es una herramienta útil para igualar la investigación.

VARIABLES es todo aquello que puede cambiar o adoptar distintos valores cantidad o dimensión. Es cualquier característica que puede cambiar cualitativa o cuantitativamente. De acuerdo con Hernández et al (2000), “ en una investigación las variables son las distintas propiedades factores o características que presenta la población estudiada que varia en cuanto a su magnitud, como la edad, la distancia, la productividad, la calidad de un trabajo realizado y tantas otras”. (Pág. 99). Esto

significa que son atributos de la población objeto de estudio y que pueden ser medidos, lo cual aclara la naturaleza de la información a ser recolectado.

Para la realización de este trabajo se realizaran las siguientes variables:

- **Adecuación de la personería jurídica de los Bancos Comunales según la nueva Ley de Consejos Comunales.**

Esta variable será estudiada con relación a la información obtenida de cada uno de los voceros que conforman estas Unidades Financieras, donde se podrá observar si los Bancos Comunales se han adecuados a la nueva personería jurídica establecida por la Ley. Esta información será complementada con la nueva Ley de Consejos Comunal.

- **Actividades gestionadas por los bancos comunales:**

Esta variable será estudiada con base a la información establecida en las actas constitutivas de cada uno de los bancos comunales, donde se podrá observar de las funciones que deben cumplir estos bancos. Esta información será complementada con la ley de banco comunal.

- **Procedimientos administrativos aplicados por los Bancos Comunales:**

Esta variables se refiere a los principales elementos que intervienen en la toma de decisiones de cada uno de los bancos comunales, los cuales deben poner en practica la planificación, coordinación, ejecución y control de cada actividad realizada para conocer la realidad de este aspecto se formulara preguntas a cada integrante de los bancos comunales objeto de estudio.

- **Ventajas y desventajas de los bancos Comunales:**

Esta variable indicara los distintos aspectos que evidencian la factibilidad y debilidades de los bancos comunales en relación a otras organizaciones.

2.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Actividades:** Es el conjunto de operaciones o tareas propias que realiza una entidad o persona. (Ramón, 1988. Pág. 19).
- **Asociación Cooperativa:** Son asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.(Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, artículo 2)
- **Autogestión:** Se entiende como el conjunto de practicas sociales que se caracteriza por la naturaleza democrática de la toma de decisión, que favorece la autonomía de un “colectivo”. Es un ejercicio de poder compartido, que califica las relaciones sociales de cooperación entre personas y/o grupos, independientemente del tipo de estructuras organizativas o actividades, dado que expresan intencionalmente relaciones sociales más horizontales.(<http://es.wikipedia.org>.)
- **Banco comunal:** Es un órgano integrado por cinco (5) habitantes de la comunidad electos o electas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, que funciona como un ente de ejecución financiera de los consejos comunales para administrar recursos financieros y no financieros, servir de ente de inversión y

de crédito, y realizar intermediación financiera con los fondos generados, asignados o captados. (Ley de los Consejos Comunales, artículo 10).

- **Cogestión:** Es la gestión ejercida por el jefe de una empresa y los representantes de los trabajadores de la misma. Es decir, administración ejercida por varias personas.(Ramón,1988,Pág.242)
- **Comunidad:** Es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.(Ley de los Consejos Comunales, artículo 4)
- **Concejo Comunal:** Son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. (Ley de los Consejos Comunales, artículo 2).
- **Economía Comunal:** Es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrollada por la comunidad bajo forma de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el sistema centralizado de planificación y en el plan de desarrollo económico y social de la nación. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, artículo 4)
- **Economía Social:** Estudio de la estructura de los medios efectivos y deseables para organizar, conservar y utilizar los recursos sociales empleando como

criterio el bienestar orgánico de la comunidad y los niveles de vida normales de los individuos y familias.(Henry,1949,pág.103)

- **Gestión:** Son las acciones exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobadas por la asamblea de ciudadanas y ciudadanos, de cada una de las unidades de trabajo que integran el consejo comunal. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, artículo 4)
- **Gestión Administrativa:** Es un instrumento de desarrollo empresarial que se hace necesario para que se obtenga el grado de excelencia profesional, con la finalidad de poseer la debida idoneidad en el examen de las estructuras administrativas o de algunos de los componente organizacionales empresariales. (Ruiz, 1995, pág. 12)
- **Organización:** Es una unidad social deliberadamente constituida para alcanzar objetivos previamente determinados. (Saavedra, 2000, pág. 60)
- **Procedimientos Administrativos:** Son una serie de tareas relacionadas que forman la secuencia establecida en ejecutar el trabajo que va a desempeñar. (Ferry & Franklin, 1993, pág. 32)
- **Sistema Financiero:** Están constituidos por el conjunto de instituciones que intermedian entre los demandantes y ofertantes de recursos financieros.(Mochón, 2006, pág. 569)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de la investigación fue descriptiva–exploratoria, dado que se considera descriptiva por que permitió conocer las generalidades del problema, e identificar las variables asociadas y señalo las directrices para probar hipótesis, y exploratoria porque proporciono el acercamiento a la realidad social, recaba esta información se definen los problemas y se afirma la metodología para realizar el esquema definitivo.

Al respecto Sabino (2002) señala: “Las investigaciones descriptivas utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes”. (Pág. 60)

Según Sabino (2002) señala: “La investigación exploratoria son aquellas que pretenden darnos una visión general, aproximada, respecto a un determinado objeto de estudio”. (Pág. 60)

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se realizo una investigación de campo, dado que la información fue recopilada directamente de la realidad objeto de estudio, específicamente de los integrantes de los Bancos Comunales de cada uno de los Sectores de la Parroquia El Corozo, del municipio Maturín del Estado Monagas.

Al respecto Arias (1999), señala: “La investigación de campo consiste en la observación directa y en vivo de las cosas, comportamiento de personas,

circunstancias en que ocurren ciertos hechos, por ese motivo la naturaleza de las fuentes determinan la manera de obtener datos”. (pág. 50).

3.3 POBLACIÓN

Según Granados E. (1995), señala que una población es un conjunto de personas, u organismos de una misma especie en particular, que habitan normalmente en un determinado lugar, y cuyo número se va ha determina en el momento de realizar un censo. (Pág. 327)

El objeto de observación y estudio de la presente investigación estuvo dirigida a los ciudadanos que conforman los diferentes Bancos Comunales de los Sectores de la Parroquia el Corozo, del Municipio Maturín del Estado Monagas, los cuales son: Amarilis, El Romeral, La Madricera I, La Madricera II, Gran Poder de Dios y Jardines de Makedonia. Todos ellos representaron la población de la investigación, la cual es considerada como finita, ya que está constituida por cinco (5) habitantes de cada sector, según la Ley de los Consejo Comunal, dado el tamaño de la población (30 personas) no se trabajo con muestreo.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para lograr los objetivos propuestos en la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- Observación directa: Es aquella donde el investigador forma parte del objeto de estudio, para captar de forma directa la realidad estudiada. Esta técnica permitió obtener información de gran utilidad para la investigación.

Al respecto Sabino (2002) señala: “la observación directa o participante es aquella con la cual se consigue ser testigo de los hechos desde adentro percibiendo no solo la forma mas exteriores de la conducta humana sino también experimentando las percepciones y sensaciones de los miembros del grupo”. (pág.103)

- Revisión bibliográfica: Permitió la recopilacion de material bibliográfico (textos, informes, documentos), información referente al trabajo de investigación.

Al respecto Sabino (2002) señala: “la revisión bibliografía es una técnica de recolección de datos secundarios que ofrecen información que se pueden utilizar directa o indirectamente en el desarrollo de la investigación”. (pág. 65)

- Cuestionario: Este instrumento se aplico con el propósito de obtener la opinión de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes consejos comunales de la parroquia el corozo, con relación a la aplicación de los procedimientos administrativos dentro de esta organización

Al respecto Sabino (2002) señala: “el cuestionario es un instrumento indispensable para llevar a cabo entrevistas formalizadas, puede sin embargo usarse independientemente de éstas”. (pág. 111)

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

Una vez recolectados los datos de la presente investigación, se realizaron un conjunto de operaciones en la etapa de análisis e interpretación de resultados, para que estos tengan algún significado. Además de permitir organizarlos y tratar de dar respuestas a los objetivos planteados.

Por lo tanto, la información recopilada fue sometida a una codificación, y posteriormente vaciada en una matriz general de datos. El análisis de la data se realizó con la ayuda de los programas Word y Excel de Microsoft Windows'2007. Los resultados fueron presentados en tablas de frecuencias (absoluta y relativa), tablas de promedio y tablas de sumatorias.

3.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la realización de esta investigación se presentaron ciertas situaciones que limitaron, de alguna manera, la efectividad de la misma, tales como: ubicación de los habitantes al momento de la aplicación de la encuesta, disponibilidad de los ciudadanos y ciudadanas para responder el instrumento y la veracidad de la información obtenida, otra de las limitaciones fue la actitud de doce (12) de los integrantes de los bancos comunales o consejo comunal, los cuales decidieron no responder la encuesta presentada, por lo que la población bajo estudio se redujo a dieciocho (18) personas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo de la investigación se presentan, analizan e interpretan los datos que se obtuvieron a través del instrumentos aplicado a los miembros integrantes de los diferentes Bancos comunales de la Parroquia el Corozo, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

Cuadro n° 1 distribución absoluta y relativa de los entrevistados en relación a su conocimiento de la personería jurídica de la organización

PERSONERÍA JURÍDICA	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
BANCO COMUNAL	8	44,40
CONSEJO COMUNAL	10	55,60
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

En el cuadro N° 1, se presentan los datos encontrados en relación a la personería jurídica por la cual se rige la unidad financiera del Consejo Comunal en la actualidad. Se puede observar que la mayor frecuencia de encuestado, representada por el (55,60%), manifestó que la organización está registrada bajo la personería jurídica de Consejo Comunal, funcionando como la unidad administrativa y financiera del mismo; mientras que el (44,40%) afirmó estar bajo la figura de Asociación Cooperativa Banco Comunal. Sin embargo, señalan estar en un proceso de transición para la liquidación de la Asociación Cooperativa Banco Comunal y poder registrarse como Consejo Comunal.

Cuadro n° 2 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a la adecuación de la organización a la nueva ley de los consejos comunales.

ADECUACIÓN A LA NUEVA LEY.	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Si	12	66,70
No	3	16,70
No sabe	2	11,10
No respondió	1	5,50
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

En relación a la adecuación de la organización a nueva Ley de los Consejos Comunales, en el cuadro N° 2 se puede evidenciar con claridad que, aproximadamente, dos tercios de los entrevistados (66,70%) señalaron que su organización comunal se adecuó a la nueva Ley.

Resulta preocupante el hecho del que el (11,10%) de los encuestados dice no saber si su organización esta adecuada a la nueva Ley, lo que evidencia una desvinculación de estos individuos con los procesos gerenciales y administrativos del ente jurídico bajo estudio.

Es de hacer notar que la adecuación de la nueva Ley de los Consejo Comunales es un requisito indispensable para que el Consejo Comunal tenga vigencia para lograr gestionar los proyectos en beneficio de su comunidad, lo cual no podría realizar el Consejo Comunal de Amarilis en vista que no se ha adecuó a la Ley.

Cuadro n° 3 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión de las actividades que gestionan los bancos comunales o unidad financiera del consejo comunal.

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Presentación de proyecto a fundacomunal.	8	44,40
Financieras y crediticias.	6	33,30
Obtención de equipos y materiales para el funcionamiento del consejo comunal.	4	22,20
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011

Según la información recaudada, tal como se observa en el cuadro N° 3, la mayor parte de los encuestados (representado por el 44,40%) expresaron que la principal actividad que gestiona la organización es la presentación de proyectos para obtener beneficios para la comunidad siendo importante señalar que la actividades financieras crediticias y de obtención de equipos y materiales son actividades complementarias a las actividades que se gestionan dentro de esta Unidad Financiera.

En síntesis se puede inferir que existe una variabilidad de opciones en las actividades que se gestionan dentro de los Bancos Comunales y las Unidades Administrativas y Financieras, considerando que estas son indispensables para lograr el buen funcionamiento de los consejos comunales.

Es propicio señalar que la población bajo estudio manifestó que para lograr un financiamiento del estado, es necesario que la organización presente a través de proyectos como: actividades productivas, de infraestructura y proyectos sociales que atiendan las necesidades esenciales de la comunidad.

Cuadro n° 4 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión de quienes se encargan de gestionar los recursos y actividades.

CARGOS	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Miembro de la Unidad Financiera	9	50,00
Miembro de Contraloría Social	3	16,70
Colectivo Comunitario	6	33,30
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

En el cuadro N°4 se muestra la información correspondiente a la opinión de los entrevistados con relación a los miembros de la organización que se encargan de gestionar los recursos y las actividades desarrolladas por la misma. Como se puede observar, la mitad de los encuestados (50%) manifestó que el miembro encargado de gestionar estas actividades dentro de la organización es alguno de los voceros principales de la Unidad Financiera.

Es importante señalar que un tercio de los entrevistados afirmó que las actividades y recursos son gestionados por miembros integrantes del colectivo comunitario en la actualidad; lo que evidencia la perspectiva de trabajo en equipo que poseen los integrantes de la organización.

Cuadro n° 5 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión referente al tipo de actividades socio- productivas que financia.

ACTIVIDADES SOCIO-PRODUCTIVAS FINANCIADAS	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Agrícola	6	33,30
De servicio	2	11,10
De producción artesanal	4	22,20
Ninguna	6	33,30
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011

El 66,70% de los entrevistados, tal como se observa en cuadro N° 5, manifiesta que las organizaciones comunales a las que pertenecen han otorgado financiamiento a las actividades socio-productivas que se desarrollan dentro de la comunidad en las áreas agrícolas, de servicio y de producción artesanal.

Es necesario resaltar que dentro de los representantes de los Consejos Comunales como Kuwait-Brisas del Guarapiche y Makedonia, quienes corresponden a un tercio de los entrevistados, expresaron que no realizaron ningún tipo de financiamiento socio-productivo; debido a que los proyectos de estas comunidades no fueron presentados a Fundacomunal para su aprobación.

Las actividades financiadas están en concordancia con las actividades económicas tradicionales de la localidad, dada la vocación agrícola de un importante sector de la comunidad bajo estudio y la reconocida vocación familiar de los habitantes de El Corozo para la elaboración de dulces artesanales y de los habitantes de Amarilis para la elaboración artesanal de casabe.

Cuadro n° 6 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al tipo de beneficiario de financiamiento socio- productivo otorgado.

TIPO DE BENEFICIARIO	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Unidades Comunes de Producción Social	9	75,00
Asociaciones Cooperativas	3	25,00
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011

Según la información suministrada por los entrevistados, en el cuadro N° 6, con relación a los beneficiarios de financiamiento que ha sido otorgado por la organización, puede evidenciar que la totalidad de los financiamientos para el desarrollo de actividades productivas han sido asignados a organizaciones asociativas, tales como Unidades Comunes de Producción-Social y Asociaciones Cooperativas. Esta información permite inferir que los voceros de los Consejos Comunes, encargados de otorgar el financiamiento, le dan prioridad al beneficio colectivo ante el beneficio individual; lo cual es un aspecto importante como grupo social que propende al colectivismo o al asociativismo, en lugar del individualismo.

Cuadro n° 7 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión del impacto de los bancos comunales o unidad financiera para la comunidad.

IMPACTO	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa
Positivo	11	61,10
No sabe	4	22,20
No respondió	3	16,70
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011

En el cuadro N° 7, se presentan los datos obtenidos según la opinión de los entrevistados respecto al impacto que han generado estas Unidades Financieras en la comunidad. Se puede apreciar que la mayor parte de los entrevistados (representada por un 61,10%), manifestó que la organización ha generado un impacto positivo en la comunidad, dado que han recibido del Estado el apoyo y el financiamiento necesario para poner en marcha los proyectos comunitarios desarrollados por los propios habitantes del sector.

Es de hacer notar que el 38,90% restante no tiene conocimiento del impacto de esta organización en la comunidad o evaden su respuesta, por lo que se puede inferir que no están directamente relacionados a estas Unidades Financieras y desconocen las actividades que se desarrollan en las mismas.

Cuadro n° 8 distribución absoluta y relativa de los entrevistados en relación a su conocimiento de los procedimientos administrativos que se efectúan dentro de la unidad financiera

OPINIÓN	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Si	8	44,40
No	6	33,30
No sabe	1	5,60
No respondió	3	16,70
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011

Al consultar la opinión de los diferentes miembros de los Consejos Comunales referente a sus conocimientos de los procedimientos administrativos, en el cuadro N° 8, se demuestra que menos de la mitad de la población bajo estudio (44,40%) afirma tener conocimientos de estos procedimientos administrativos. Resulta preocupante que la mayoría de los entrevistados no puedan afirmar conocer los procedimientos administrativos efectuados en la Unidad Financiera, en vista de que es importante que estos procedimientos sean del dominio de los integrantes de la organización y en especial de quienes la coordinan; puesto que se emplean dentro de la organización para llevar un registro detallado y constante de cada una de las actividades que se efectúan en la misma.

Cuadro n° 9 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión a los registros que se llevan en el banco comunal o unidad financiera.

OPINIÓN	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Si	13	72,20
No sabe	2	11,10
No respondió	3	16,70
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

En el cuadro N° 9, se establecen las correspondientes opiniones de cada uno de los entrevistados con respecto si efectúan o no registros de las actividades que se realizan en las Unidades Financieras de la organización. Como se puede observar, la mayoría de los entrevistados (72,20%) afirmaron que se llevan registros de todas las actividades y transacciones que se efectúan, tanto en la Asociación Cooperativa Banco Comunal como en la Unidad Administrativa y Financiera, del Consejo Comunal con el fin de que estas puedan lograr alcanzar sus objetivos con eficiencia.

No obstante, esta respuesta pudiera considerarse contradictoria con la información ofrecida en el cuadro anterior, dado que el 72,20% afirma que se llevan registro, pero solo el 44,40% manifestaron que conocen los procedimientos administrativos ejecutados dentro de la organización; es decir, aparentemente un 27,80% de la población expresa tener conocimiento de los registros, pero desconocen los procedimientos administrativos.

Cuadro n° 10 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión del tipo de registro que se realiza.

TIPO DE REGISTRO	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Registro de ingreso y egreso	6	46,15
Registro de las actividades	3	23,08
Registro de acta de asamblea de ciudadanos y ciudadana	4	30,77
TOTAL	13	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

Según la información recaudada tal como se demuestra en el cuadro N°10, el 46% de los entrevistados manifestó que los registros contables son los que mayormente se efectúan en las Unidades Financieras de los Consejos Comunales bajo estudio, específicamente refiriéndose a los registros de ingresos y egresos. En toda organización es de suma importancia llevar detalladamente registrada las transacciones financieras en los diferentes libros contables con el propósito de contar con un soporte que muestre la distribución de los recursos financiero que le han sido otorgados y como han sido manejados y distribuido. De igual manera, es importante registrar las actividades planificadas y ejecutadas, así como el registro adecuado de los acuerdos establecidos en las asambleas, para facilitar las labores de control y evaluación.

No obstante, preocupa la baja representación relativa de la población bajo estudio que manifiesta que se cumplen con los registros de las actividades y con la teneduría de libros sociales (23,08% y 30,77%, respectivamente).

Cuadro n° 11 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a la frecuencia de actualización de los registros.

FRECUENCIA	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa
TRIMESTRAL	7	53,85
SEMESTRAL	4	30,77
ANUAL	2	15,38
TOTAL	13	100,00

FUENTE: Encuesta Febrero 2011.

Según la información suministrada por la población bajo estudio, en el cuadro N° 11, se puede observar que la actualización de los registros en la organización se realiza con una periodicidad que oscila entre trimestral y anual, siendo la actualización trimestral la que representa la mayor frecuencia relativa (53,85%).

Se infiere que la frecuencia más utilizada para la actualización de los registros es la trimestral por que la Ley establece en su artículo 31, numeral 3 que la Unidad Administrativa y Financiera debe presentar trimestralmente un informe de gestión ante los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad y ante los entes gubernamentales. Sin embargo, se considera que los periodos utilizados para la actualización de los registros son muy prolongados.

Es propicio señalar que la mayoría de los entrevistados, manifestaron que esta actualización es realizada por el Coordinador General de Administración y Finanzas, debido a que es una actividad esencial de las funciones que debe cumplir este vocero dentro de la organización

Cuadro n° 12 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al empleo de un plan de control en la unidad financiera

OPINIÓN	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Si	7	38,90
No	3	16,70
No sabe	4	22,20
No Respondió	4	22,20
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta febrero 2011.

En el cuadro N° 12 se resumen los datos suministrado en relación a la opinión de los entrevistados con respecto a la implementación de un plan de control en la Unidad Financiera. Como se puede observar a penas un 16,70% de los encuestados manifestaron que en esta organización no se emplean un plan de control. Además de ello, el 38,90% de los entrevistados indicó que las personas que se encargaban de ejecutar el plan de control era el vocero principal de la Unidad Financiera con el fin de que las actividades de esta Unidad se cumplan efectivamente.

Sin embargo, se destaca el hecho 44,40% no saben si existe algún plan de control o no respondieron la pregunta por lo que se puede inferir su desvinculación con los procedimientos administrativos de la organización.

Cuadro n° 13 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación al empleo de un plan de evaluación en la unidad financiera.

OPINIÓN	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
Si	7	38,90
No sabe	5	27,80
No respondió	6	33,30
TOTAL	18	100,00

FUENTE: Encuesta febrero 2011.

En el cuadro N° 13 se puede observar que el (38.90%) de las personas entrevistadas afirman que se emplean un plan de evaluación en la Unidad Financiera y expresaron que es necesario que este se emplee en la organización para verificar que los recursos financieros obtenidos por el Consejo Comunal se inviertan en los proyectos presentados por el mismo; estos entrevistados también manifestaron que las personas encargadas de ejecutar este plan son los voceros principales de Contraloría.

Al igual que en el caso del plan de control, existe una representación significativa de la población bajo estudio (61,10%) que no saben si existen un plan de evaluación en el Consejo Comunal.

Cuadro n° 14 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a las diferencias que existen en la operatividad de los bancos comunales y la unidad financiera.

DIFERENCIAS	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
El Banco Comunal se encargaba de distribuir los recursos financieros y no financieros. Ahora es el Colectivo Comunitario el encargado de gestionar los recursos para el Consejo Comunal	10	55.60
El Banco Comunal era considerado una empresa Cooperativa con autonomía propia dentro del Consejo Comunal. Ahora la Unidad Financiera forma parte del Consejo Comunal y del Colectivo Comunitario	8	44,40
La Unidad Financiera se encarga de evaluar los proyectos presentados por la comunidad	2	11,10

FUENTE: Encuesta febrero 2011.

En el cuadro N° 14 se presentan los datos obtenidos en relación a la opinión de los encuestados acerca de las diferencias que existen entre la operatividad de los Bancos Comunales y la Unidad Financiera, estos resultados muestran la grandes diferencias que existen en el manejo de esta organización. Es importante señalar que la población bajo estudio manifestó, gracias a las diferentes modificaciones realizadas a la Ley de los Consejos Comunales, la Unidad Financiera fue reestructurada con el fin de adoptar una nueva forma de gestión dentro del Consejo Comunal; por ejemplo: la colectivización de la toma de decisiones, el procedimiento de evaluación de los proyectos Socio-Productivos, la gestión y distribución de los recursos económicos.

Cuadro n° 15 distribución absoluta y relativa de los entrevistados según su opinión en relación a las ventajas que existen en la operatividad de los bancos comunales y la unidad financiera.

VENTAJAS	FRECUENCIA	
	Absoluta	Relativa (%)
La Unidad Financiera toma en cuenta la opinión de cada uno de los miembros o voceros del Consejo Comunal para la evaluación de los proyectos de la comunidad.	8	44,40
La Unidad Financiera tiene que presentar trimestralmente antes los ciudadanos y los entes gubernamentales un informe de gestión de los recursos obtenidos.	5	27,80
Los recursos financieros son directamente suministrado a la organización para distribuirlos entre los habitantes.	4	22,20
Ambas organizaciones fomentan el desarrollo de las Cooperativas dentro de la comunidad.	3	16,70

FUENTE: Encuesta febrero 2011.

Según la información obtenida de la población bajo estudio, en el cuadro N° 15, se puede evidenciar que la Unidades Financieras del Consejo Comunal posee una serie de ventajas que le permite desarrollar a cabalidad sus actividades.

Es importante señalar que entre las principales ventajas de la operatividad de la nueva figura jurídica del Consejo Comunal los entrevistados señalan la participación activa y esencial de los ciudadanos y ciudadanas en la evaluación de los proyectos comunitarios a desarrollar, y en el control y evaluación de la gestión de la Unidad

Financiera; el cual le permitirán lograr con facilidad los objetivos primordiales de esta organización proporcionándoles un bienestar socioeconómico a las comunidades.

Además de ello, manifiestan que tanto la figura jurídica anterior (Banco Comunal) como la actual propician la conformación de Asociaciones Cooperativas y otras organizaciones asociativas, facilitando el suministro y distribución de los recursos financieros de manera directa.



CAPITULO V

CONCLUSIONES

Cumplida la etapa de análisis e interpretación de los datos de la presente investigación, en base a los resultados obtenidos se concluye lo siguiente:

- ✓ La mayor parte de los miembros entrevistados de los Consejos Comunales de la Parroquia El Corozo, (55,60%) expresaron que su organización está registrada bajo la personería jurídica de Consejo Comunal
- ✓ En relación a la adecuación de la organización a la nueva Ley de los Consejo Comunales, un alto porcentaje de los entrevistados (66,70%) señalaron que su organización comunal se adecuado a la nueva Ley; en vista de que es un requisito indispensable para lograr tramitar los proyectos en beneficio de su comunidad.
- ✓ La principal actividad que gestiona la organización es la presentación de proyecto a los diferentes entes gubernamentales para obtener un financiamiento adecuado y de esta forma solventar las necesidades presentes en la comunidad.
- ✓ El 50% de la población bajo estudio manifiesto que el encargado de gestionar estas actividades dentro de la organización es el vocero principal de la Unidad Financiera. Aunque en la actualidad, son los miembros del Colectivo Comunitario los encargados de efectuar dichas actividades.
- ✓ Las Asociaciones Cooperativas de los Bancos Comunales de los diferentes Consejos Comunales de la Parroquia El Corozo, han financiado una diversidad de actividades tradicionales de la localidad, entre las cuales destacan: las actividades agrícolas de un importante sector de la comunidad, la elaboración de dulces artesanales y actividades de servicios, siendo estas las principales actividades socio-productivas que se desarrollan dentro de esta comunidad.

- ✓ El financiamiento otorgado por la organización tiene como prioridad el beneficio colectivo, dado que los recursos han sido asignados a Organizaciones Asociativas, tales como Unidades Comunales de Producción-Social y Asociaciones Cooperativas.
- ✓ Se detecto que estas organizaciones han proporcionado un impacto positivo en las comunidades, puesto que cuentan con el apoyo y el financiamiento por parte del Estado para realizar los proyecto de las comunidades.
- ✓ En la organización se llevan acabó una serie de registros los cuales son utilizados para detallar la información financiera como también las actividades que se gestionan dentro de estas Unidades Financieras; tiendo estos registros un periodo de actualización trimestral en su mayoría (53,85%). .
- ✓ Solo una minoría de los voceros encuestados (38,90%) afirmaron que dentro de la organización se emplean los planes de control y evaluación para garantizar que las actividades se ejecuten de acuerdo a lo establecido dentro de ésta.
- ✓ La población estudiada manifestó que la Asociación Cooperativa Banco Comunal como la Unidad Financiera del Consejo Comunal tienen diferencias al momento de realizar su trabajo en el área de su competencia.
- ✓ El 44,40% de la población bajo estudio manifestó que la principal ventaja de la Unidad Financiera es la participación activa y esencial de los voceros miembros del Consejo Comunal, conjuntamente con los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades en la evaluación de los proyectos comunitarios.

RECOMENDACIONES

Luego de realizado el análisis e interpretación de los datos obtenidos y establecidas las conclusiones se recomienda:

- La organización debe gestionar ante los entes gubernamentales el asesoramiento correspondiente a las actividades que se efectúan dentro de la Unidad Financiera, para garantizar el manejo efectivo de los recursos asignados por el Estado.
- Implementar técnicas de orientación a los ciudadanos y ciudadanas para elaborar los proyectos donde se reflejen sus necesidades de manera que se pueda medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización.
- Mantener y ampliar los canales de comunicación e información con relación a las actividades que se realizan dentro de la Unidad Financiera de la Organización.
- Ejecutar a cabalidad los Procedimientos Administrativos dentro de la organización.
- Diseñar y ejecutar un plan de control y evaluación para la adecuación y el cumplimiento de la Gestión de actividades que realizan en la Unidad Financiera.
- Propiciar mayor participación de los voceros en las actividades que realizan dentro del Consejo Comunal.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, García (1999). Administración de Recursos Humanos. Trillas. México.

Barrios José. (1973). Sistemas y Procedimientos. Roble. México.

Condes Elizabeth y Gómez Roselis (2007). Análisis de los Procedimientos Administrativos Aplicados para el Otorgamiento de Credito al Consumidor (Modalidad Automotriz) del Banco Mercantil C.A, (Banco Universal), Oficina Maturín I. Proyecto de Grado. Modalidad Área de Grado, no publicado. Universidad de Oriente Núcleo Monagas. Maturín

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.453. República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional Constituyente. 1999.

Ferry & Franklin. (1993). Principios de la Administración. Continental S.A. México.

Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI). Modulo Formativo Banco Comunal

[Documento en Línea] Disponible en Pagina web: <http://www.cnti.gob.ve./oac/bancocomunalestructurayfuncionamiento-1pdf> [Consulta: 2010 Abril 14]

García Ramón. (1988). Diccionario Pequeño Larousse. Ediciones Larousse. Buenos Aires.

Granados Enric (1995). Enciclopedia Alfabética (Tomo 8). Piter Industria Grafica, S.A. España.

Hernández J. Fernández C. y Baptista L. (2000) Metodología de la Investigación. McGraw-Hill editores. México.

Lara R. Yulibeht (2005). Análisis de los Procedimientos Administrativos y Contables realizados en la Asociación Amigos del Corazón para la Adquisición de Insumos y Servicios. Trabajo de Grado. Modalidad Pasantía, no publicado. Universidad de Oriente Núcleo Monagas. Maturín

Lahera Eugenio. (2000). “Reforma del Estado: Un Enfoque de Políticas Públicas”, en Revista Reforma y Democracia (CLAD), No. 16: 9-30. Caracas, Venezuela.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero. (Decreto N° 1.250). (2001, Marzo 14) Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 37.164. Marzo 22, 2001.

Ley de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 38.416. República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. 2008.

Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. (Decreto N° 1.440). (2001, Agosto 30) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 37.285. Septiembre 18, 2001.

Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. (Decreto N° 6.130). (2008, junio 03) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5890(Extraordinario). Julio 31, 2008.

Ley Orgánica de Consejos Comunales (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N°39.335.

Melinkoff Ramón, V. (1990). Los Procesos Administrativos. PANAPO. Caracas, Venezuela.

Mochon Fernando. 2006, Economía Teórica y Política. Ana Navarro. Madrid. España.

Normativas para el Manejo y Uso de los Recursos Otorgados por FONDEMI a los Bancos Comunales. (2008, Junio 03) Gaceta Oficial N° 39.249. República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. 2009.

Ocanto Antonio. (1990). Introducción a la Administración. Modulo I. Universidad Nacional Abierta. Caracas, Venezuela.

Pratt Fairchil D. Henry. (1949). Diccionario de sociología. Fondo de Cultura Económica. México

Rosember J. M. (1996). Diccionario de Administración y Finanzas. Océano Centrum. España.

Ruiz José. (1995). Análisis de Gestión Administrativa. Caracol. PANAPO. Caracas, Venezuela

Saavedra Sol. (2000). Glosario de Términos. Mérida. GISAGA.

Sabino Carlos. (2002). El Proceso de Investigación. PANAPO. Caracas, Venezuela.

Wikipedia. Diccionario [Documento en línea] Disponible en Página web: <http://es.wikipedia.org>. (Consulta: 2010 Mayo 27).

Yilalis C. Yiramy y Yilalis C. Yudelys (2008), Factibilidad de Creación de una Empresa Asociativa entre los Integrantes del Sector el Romeral, Parroquia el Corozo, Municipio Maturín, Estado Monagas. Trabajo de Grado. Modalidad Tesis, no publicada. Universidad de Oriente Núcleo Monagas. Maturín



ANEXOS

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
BANCOS COMUNALES DE LA PARROQUIA EL CORROZO.**

ENCUESTA

Consejo Comunal: _____

Cargo del Entrevistado: _____

1.- ¿Cual es la Personería Jurídica por la cual se rige la Unidad Financiera del
Consejos Comunales en la
actualidad? _____

2.- ¿Se ha adecuado esta organización a la nueva Ley de Consejos Comunales?

Si ____ No ____ No Respondió ____

2.1 ¿Por qué? _____

3.- ¿Cuales son las actividades que gestionan el Banco Comunales o Unidad
Financiera del Consejo Comunal?

_____, _____, _____

4.- ¿De que manera se efectúan estas actividades?:

Directamente ____ Por proyectos ____ Otras ____ ¿Cuáles? _____

5.- ¿Quiénes se encargan de gestionar los recursos y las actividades?:

5.1.- Los miembros de la unidad financiera: _____

5.2.- Los miembros de contraloría: _____

5.3.- Otros miembros ____ ¿Quiénes? _____

5.4.- ¿Por qué lo hacen miembros distintos a los encargados?

6.- ¿A qué actividades Socio- Productivas le ha sido otorgado financiamiento con el apoyo por la Unidad de Gestión Financiera?

6.1.- Agrícolas_____

6.2.- De servicio_____

6.3.- De Producción Artesanal _____

6.4.- Otras_____ ¿Cuáles?

7.¿Qué de financiamiento Socio- Productivas ha sido otorgado por la Unidad de Gestión Financiera?

7.1.- Créditos Personales_____

7.2.- Unidades Comunales de Producción Social _____

7.3.- Cooperativas _____

7.4.- Otras_____ ¿Cuáles?

8.- ¿Cuál cree que ha sido el impacto que ha traído consigo los Bancos comunales o Unidad Financiera para la comunidad?:

Positivo ____ Negativo ____ No sabe ____ No Respondió _____

9.- ¿Conoce usted los Procedimientos Administrativos que deben efectuarse dentro de la Unidad Financiera?:

Si_____ No_____ No sabe ____ No Respondió _____

Explique:

10.- ¿Llevan un registro en el Banco Comunal o Unidad Financiera?

Si____ No____ No sabe ____ No Respondió _____

Si es positivo,

10.1.- ¿Qué tipo de registro realizan?

10.2.- ¿Cada cuanto tiempo se actualizan?

A Diario ____ Semanal____ Quincenal____ Mensual____ Trimestral____

Semestral____ Anual____

10.3.- ¿Quien es el responsable de realizar estas actividades?

10.4.- ¿Porque? _____

11.- ¿Se emplean un plan de Control dentro de la Unidad Financiera?

Si____ No____ No sabe ____ No Respondió _____

11.1.- ¿Por qué? _____

11.2.- ¿Quién se encarga de ejecutarlo?

12.- ¿Se emplean un plan de Evaluación de gestión en la Unidad Financiera?

Si____ No____ No sabe ____ No Respondió _____

12.1.- ¿Por qué? _____

12.2.- ¿Quién se encarga de ejecutarlo?

13.- ¿Qué diferencia existe entre la operatividad de los Bancos Comunes y la Unidad Financiera de los Consejos Comunes?

14.- ¿Qué ventajas se observan al trabajar bajo la figura de Bancos Comunes o Unidad Financiera?



HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS BANCOS COMUNALES DE LA PARROQUIA EL COROZO, MUNICIPIO MATURIN ESTADO MONAGAS.
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Canelón Urbina, Visleudys del Carmen	CVLAC	C.I. 12.793.059
	e-mail	<u>La_flaca_75@Hotmail.es</u>

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: “Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2”. Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Procedimientos administrativos
Planificación
Control

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

Este trabajo de investigación tuvo como objeto de estudio el análisis de los procedimientos administrativos de los bancos comunales de la parroquia el corozo municipio Maturín del estado Monagas. El cual consistió en realizar una investigación de campo, dado que la información fue recopilada directamente de la realidad de estudio; tratando el problema a nivel descriptivo y exploratorio. Para su elaboración se aplicó una serie de técnicas como la observación directa, revisión bibliográfica y el cuestionario los cuales sirvieron como instrumento de recolección de la información considerando como población objeto de estudio a los Consejos Comunales que existe en cada sector de la Parroquia El Corozo. Entre las limitaciones para la realización se tiene la ubicación de cada uno de los integrantes del Banco Comunal o Unidad Financiera al momento de la aplicación de la encuesta, la disponibilidad para responder el instrumento y la veracidad de la información. Los resultados obtenidos fueron presentados en cuadros estadísticos donde se reflejan sus respectivos análisis cualitativos y cuantitativos permitiendo establecer criterios en los cuales se pueden formular recomendaciones para el manejo y funcionamiento de los procedimientos administrativos de estas unidades financieras. Se pudo concluir que esta Unidad Financiera es una herramienta fundamental para el desarrollo social y económico de las actividades que se realizan en la Parroquia El corozo.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Rojas R, Samuel J.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 9.428.233
	e-mail	SAMUELJROJAS@YAHOO.ES
	e-mail	
Coraspe, Milizza.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I13.655.929
	e-mail	MILIZZA_CORASPE@HOTMAIL.COM
	e-mail	
Castillo, Keyla.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 9.291.150
	e-mail	KEYCASTI07@YAHOO.ES
	e-mail	KEYCASTI11@GMAIL.COM

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2011	12	02

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
VISLEUDYS CANELÓN.DOCX

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M
N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2
3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Administración

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en
Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo:

Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

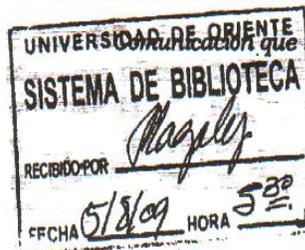
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUNTELE
Secretario

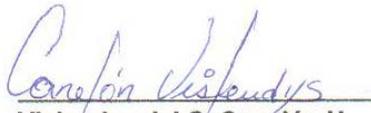


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): “Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización”.


Visleudys del C. Canelón U.
AUTOR


Prof. Samuel Rojas
Asesor